

SITUACIONES PLURICÉNTRICAS EN COMPARACIÓN: EL ESPAÑOL FRENTE A OTRAS LENGUAS PLURICÉNTRICAS

BERNHARD PÖLL

(*Salzburg; bernhard.poell@sbg.ac.at*)

Resumen

Al contrario del inglés, el español no se atribuye tan fácilmente a las categorías *pluricéntrico/monocéntrico* pues manifiesta características que apuntan a que ambas categorías tienen relevancia. Tras un breve repaso (apartado 2) a las contribuciones teóricas recientes relativas al concepto de *pluricentrismo* (y en el que defendemos una concepción no dicotómica, siguiendo en esto a Ammon y a Clyne, entre otros), la parte principal del presente trabajo (apartado 3) se propone arrojar luz sobre las singularidades del español como lengua pluricéntrica mediante la comparación con otros idiomas que tradicionalmente se consideran, en mayor o menor medida, pluricéntricos, especialmente el inglés, el portugués, el alemán y también el francés.

Se demuestra que son tres los aspectos que contribuyen a las particularidades del español como lengua pluricéntrica: 1. las relaciones entre *centro* y *periferia*, en particular el hecho de que la globalización favorezca a la periferia, 2. la ideología y la actuación concreta de una institución que tiene la responsabilidad por el cultivo del idioma (y en menor grado la existencia o ausencia de tal institución, principalmente de tipo “academia”) y 3. el equilibrio entre los estándares regionales (incluido el español peninsular) y la paulatina emergencia o creación de una variedad estándar para el mundo hispano (“norma panhispánica”) sin que esta coincida totalmente con las normas de la antigua metrópoli.

Palabras clave: planificación lingüística, variante nacional, españolismo, español neutro, norma panhispánica

Abstract

In contrast to English, for example, Spanish cannot be easily characterised as pluricentric *or* monocentric, rather it displays characteristics that make it look pluricentric *and* monocentric, according to the perspective one adopts. Following a brief survey (section 2) of the relevant theoretical approaches to pluricentrism (where we advocate for a non-dichotomic view of this concept along the lines of Ammon, Clyne and others), the major part of the present paper (section 3) attempts to shed light on the peculiarities of Spanish pluricentrism by way of a comparison with other languages generally assumed to be —more or less— pluricentric, especially English, Portuguese, German and French.

It turns out that three aspects are responsible for the specific make-up of Spanish as a pluricentric language: 1. The relationship between the *centre* and the *periphery*, especially the fact that globalisation favours the latter; 2. the policies and actions of an institution charged with the responsibility for language planning (and not the very existence of such an institution, prototypically an “academy”); and 3. the equilibrium between regional standards (including Standard Peninsular Spanish) and the rise of a standard norm valid for the whole Spanish-speaking world, which only partly coincides with the traditional language norms of the former *metrópoli*.

Keywords: language planning, national variety, *españolismo*, neutral Spanish, panhispanic standard

1. Introducción¹

El concepto de *pluricentrismo*, en tanto que se refiere a un abordaje *descriptivo*² de determinadas situaciones macro-sociolingüísticas, exige aclaraciones en función de la comunidad lingüística a la que se aplica.

Dentro de una tipología poco cuestionada de situaciones pluricéntricas, se afirma a menudo que el inglés constituye el caso prototípico ya que hay dos (¿o tres?) variedades estándar, cada una con bastante poder irradiador y peso, mientras que

1 Quisiera dar las gracias a los responsables de este volumen por sus útiles observaciones y sugerencias.

2 Puede resultar difícil el separar nítidamente los aspectos descriptivos e ideológicos de *pluricentrismo*: en trabajos teóricos de sociolingüística este concepto está a veces vinculado con objetivos de planificación lingüística, o sea con un ideal sociolingüístico, sin que los propios autores se den cuenta de tal deriva epistemológica.

el francés es más bien monocéntrico a causa del predominio del centro tradicional. Creemos que dicha tipología, basada en una dicotomía demasiado sencilla, difícilmente puede captar situaciones como la del español que, hoy día, no se caracteriza por el predominio de una norma central localizable en la antigua metrópoli, ni tampoco por una multitud de normas de idéntico peso y alcance.

Al afirmar en un interesante artículo publicado a principios de la década de 2000 que el español todavía no era una auténtica lengua pluricéntrica, Mechtild Bierbach (2000: 161) ofreció sin duda una descripción acertada, pero la perspectiva que adopta es tributaria de la dicotomía a la que hemos aludido y que consideramos una concepción falsa de lo que es pluricentrismo.

En lo que sigue intentaremos arrojar luz sobre el pluricentrismo del español y su singularidad, basándonos en comparaciones con otras lenguas pluricéntricas (francés, alemán, inglés, portugués, sobre todo). Pero antes, cabe hacer una breve referencia al desarrollo histórico del concepto de pluri- o policentrismo.

2. El desarrollo histórico del concepto de *pluri-/policentrismo*

En 2008 el concepto de *pluricentrismo* o *policentrismo* celebró sus cuarenta años. En efecto, aparece por primera vez —que sepamos— en un artículo del sociolingüista norteamericano William A. Stewart. Dice Stewart que

[s]ome languages which are used in only one country have polycentric standardization (e.g. Serbo-Croatian in Yugoslavia), while others which are used in more than one country have monocentric standardization (e.g. French and Dutch) (Stewart 1968: 534).

Si el empleo del concepto acuñado por Stewart en estudios de macrosociolinguística o sociología del lenguaje fue escaso hasta finales de los años 70, la dicotomía que erigió ha sido determinante en los trabajos de sus sucesores, que han contribuido a popularizar el concepto: estamos pensando ante todo en el trabajo magistral de Heinz Kloss (1978) y en parte en el volumen colectivo editado por Michael Clyne (1992); en mayor o menor medida, a ambos les subyace la idea de que un idioma es pluricéntrico o no, y en el caso de que no sea pluricéntrico debe ser monocéntrico.

Esta visión demasiado simplista no tardó en provocar propuestas que han permitido aprovecharse de *pluricentrismo* para describir lenguas que no corresponden al caso prototípico del inglés.

Respecto al alemán, U. Ammon (1989) ha introducido dos criterios aptos para medir el peso de los centros normativos de un idioma de gran difusión geográfica:

fica: la existencia de hablantes-modelo y de obras de referencia. Combinados con el parámetro del origen —tanto los hablantes-modelo como las obras de referencia pueden proceder de dentro o de fuera del área de la variedad diatópica en cuestión— estos criterios permiten graduar las diferentes situaciones pluricéntricas, siendo las prototípicas las que se caracterizan por la ausencia de hablantes modelo y de obras codificadoras provenientes de fuera.

Las reflexiones de Michael Clyne (1993), que se refieren también al alemán, pueden completar las de Ammon: al hablar de asimetrías entre variedades dominantes y variedades dominadas de lenguas pluricéntricas, Clyne describe no solamente las actitudes (muchas veces negativas) de hablantes de variedades dominantes en relación con las variedades dominadas, sino también las posibilidades de divulgar y codificar normas divergentes de las tradicionales, así como el comportamiento lingüístico concreto de los hablantes periféricos: se observa muy a menudo que el comportamiento lingüístico de hablantes de variedades dominadas se caracteriza por la tendencia a adoptar, en determinadas situaciones, rasgos valorizados de la norma tradicional y a evitar los que se identifican como marcados.

Ambas contribuciones, la de Ammon y la de Clyne, constituyen avances importantes ya que toman en consideración el hecho de que *pluricentrismo* es un concepto polifacético que no se debe limitar a las codificaciones, ni al sentir de los hablantes, ni tampoco a los comportamientos (*cf.* Bierbach 2000: 144-149) que —dicho sea de paso— raras veces se infieren sin ambigüedad de las actitudes expresadas por los propios hablantes.

Hay que añadir que algunas de las más importantes aportaciones a la teoría de las lenguas pluricéntricas las debemos a lingüistas de la ex-Unión soviética. Así, ya en los años 60 y 70, A. D. Švejcer y G. P. Stepanov reflexionaron sobre la situación normativa de “lenguas transplantadas”, o sea, idiomas que se implantaron en otro continente a causa de la expansión colonial. Contemplando sobre todo los casos del inglés en Estados Unidos y del español de América se propuso aprehender la variación diatópica mediante el concepto de “variante nacional”³ que se refiere a la lengua hablada y escrita en un determinado territorio de expansión. Las variantes (o variedades) nacionales deben su realidad (tanto a nivel de las propias formas idiomáticas como de las representaciones de los hablantes) a “la combinación de frontera nacional con una red interna de interacción más densa que internacional” (Zimmermann 2008: 201). Lo impor-

3 Desgraciadamente, estos autores tienen pocos trabajos publicados en otros idiomas que no sean el ruso. Por ello nos basamos en particular en Stepanov (1971) y Stepanov/Švejcer (1981) para la presente síntesis.

tante es que este concepto abarca la totalidad del idioma con sus variedades diafásicas y diastráticas, incluyendo también, por lo menos en la concepción original, el habla culta de la antigua metrópoli.⁴ Así, se tomó cuenta de la diglosia interna en los países hispanoamericanos. El postulado de variantes/variedades nacionales repercutió en la manera de describir las variedades del español de América, pues se concibieron proyectos de diccionarios nacionales en Chile (*cf.* Wagner 1985), Venezuela (*cf.* Obregón Muñoz 1987) y México, de los cuales solamente el proyecto de un diccionario nacional mexicano se hizo realidad, culminando con el *Diccionario del español usual en México* (Lara 1996) y el *Diccionario del español de México* (Lara 2010) en dos volúmenes.⁵

Nuestro propio aporte al debate (Pöll 2005) se basa en la convicción de que cualquier idioma manifiesta tendencias a la diversificación de sus normas ya que la variación lingüística, especialmente si concierne el habla culta, suele vehicular una identidad nacional y etnolingüística parcialmente distinta y satisface el deseo, detectable en muchos grupos geográficamente periféricos, de afirmar una personalidad social propia. Inspirándonos en el término francés “fonctionnement diglossique” (que sirve para describir situaciones que a pesar de ya no ser diglósicas siguen causando actitudes características de aquellas), hemos propuesto el término “fonctionnement pluricentrique” para referirnos a aquellos reajustes realizados intencionalmente con el fin de acercar la norma oficial o culta al uso concreto considerado correcto por los propios hablantes. En el caso del español se podría pensar por ejemplo en los modelos normativos que se les propone a los alumnos argentinos en la enseñanza del español como lengua materna, o a un fenómeno que Franz Lebsanft (2007) ha advertido en un trabajo reciente: a saber, las opciones divergentes que toman la RAE y los diferentes países hispanoamericanos al adaptar a una grafía española los préstamos de otras lenguas.

Aplicadas al caso del español, todas las propuestas teóricas que acabamos de exponer nos llevan a la conclusión de que el español se caracteriza por un pluricentrismo.

-
- 4 En su trabajo de 1971, Stepanov (1167) se refirió al habla culta peninsular diciendo que “por el momento, desempeña la función de ‘ideal provisorio’ de la lengua”. Teniendo en mente los desarrollos más recientes podemos clasificar esta frase de visión profética.
- 5 La idea de que el español consiste en un conjunto de variedades nacionales tiene muchas implicaciones. Por ejemplo, en la enseñanza ELE se plantea la cuestión de si es lícito ofrecer a los alumnos no la variedad peninsular, ni tampoco una pseudo-auténtica variedad “hispanoamericana”, sino más bien otra variedad nacional. Una interesante iniciativa en este sentido es el manual *¡Che! Español Rioplatense*, elaborado en la universidad de Dresden (Beade/Born/Moraiz 2002a y b). Entre los factores que se deben considerar para evaluar la justificación y relevancia de semejante proyecto destacan el número de hablantes de esta variedad, su prestigio y también las necesidades de los alumnos. Sobre la problemática general de las diferentes normas cultas en la enseñanza ELE véase Zimmermann (2006).

mo asimétrico, sin duda más asimétrico que el inglés y de todas formas menos asimétrico que el francés. Pero es precisamente aquí donde se limitan la utilidad y el valor heurístico de dichas propuestas: ninguna de ellas es capaz de captar plenamente algunas de las singularidades del español como lengua pluricéntrica.

Creemos que por lo menos tres aspectos del pluricentrismo del español merecen un análisis más centrado en una perspectiva comparatista:

- (1) El equilibrio de fuerzas centrífugas y centrípetas, es decir la relación *centro — periferia* (“préstamos inter-variedad”).
- (2) La existencia de una institución pública que tiene la vocación de establecer las normas lingüísticas y el papel que tiene la literatura en dicho proceso.
- (3) El concepto de una norma que cubre todo el dominio lingüístico español

3. Las particularidades del español como lengua pluricéntrica

3.1. El equilibrio de fuerzas centrífugas y centrípetas: la relación centro — periferia (“préstamos inter-variedad”)

Uno de los aspectos que se debe tener en cuenta a la hora de describir una lengua pluricéntrica son las relaciones entre las diferentes variedades. Globalmente se puede decir que hay fronteras entre idiomas pero no necesariamente entre variedades de idiomas.

Parece que la creciente globalización contribuye a reforzar las tendencias centrípetas, lo que tiene consecuencias diferentes según las comunidades lingüísticas. En las comunidades asimétricas dichos procesos favorecen la norma tradicional, o sea, ocurre que palabras del tradicional centro normativo desplazan a palabras usuales en la periferia. Es facilísimo encontrar ejemplos en diferentes idiomas: por ejemplo, hasta hace veinte años, en la variedad alemana de Austria no se utilizó, para decir que una comida es rica, el adjetivo *lecker*. Hoy día, debido a las publicidades televisivas producidas en Alemania, esta palabra se oye cada día, sobre todo en la boca de los jóvenes. En el mundo francófono, se ha podido observar, después de los juegos olímpicos de Nagano (1998), que la palabra *surf des neiges* utilizado en el francés de Francia para designar el deporte alpino *snowboard* sustituía cada vez más a la palabra *planche à neige*, usual en las variedades norteamericanas del francés.⁶

6 Comunicación personal de Pierre Martel. Tal influencia se debe ante todo al hecho de que la cobertura (en lengua francesa) de este evento se hizo por corresponsales trabajando al servicio de cadenas de televisión francesas.

Estos ejemplos parecen confirmar la hipótesis según la cual dichas influencias afectan siempre a las variedades periféricas. Pero no es siempre así, o dicho de otra manera: la relación de fuerzas es dinámica, y una variedad que fue dominante hace cien años, puede ser que hoy día resulte ser la dominada a pesar de estar asociada al país donde se encuentra el tradicional centro normativo. Tal es el caso de la lengua portuguesa: su variedad culta brasileña se ha transformado en norma caracterizada por bastante peso irradiador. Prueba de eso es por ejemplo el hecho de que se establezca cada vez más como norma de la enseñanza del portugués la variedad brasileña, tanto en Europa como en Estados Unidos. Al lado de las variedades del no-estándar, esta variedad culta está muy presente en Portugal, por lo que hay muchísimos préstamos del portugués brasileño en el portugués de Portugal.

Estas diferencias repercuten en la validez de los términos que se utilizan para describir los préstamos de otras variedades. Asimismo, un concepto como *francisme*, utilizado en los años 90 en la lexicografía del francés hablado en Canadá, ha resultado sumamente problemático, ya que casi todo lo que se dice en Francia se puede decir o —por lo menos oír— en otras partes del mundo francófono. Las apasionadas discusiones que este concepto provocó en los años 90 son una prueba contundente de que *francisme* es principalmente un *concepto de tipo activista*.

En el otro extremo se ubica el término *lusismo*, que aparece en la lexicografía moderna del portugués brasileño (Diccionarios “Aurélio” y “Houaiss”), y que tiene validez descriptiva, visto que la penetración de palabras del portugués europeo en el uso brasileño es casi inexistente. Sin embargo, ocurre lo contrario para su correspondiente término *brasileirismo*, como ya hemos visto.

Nos queda por abordar el término *españolismo*, y debemos preguntarnos si es justificado o no. Respecto a su validez, se sitúa entre *francisme* y *lusismo*. Por un lado, refleja el sentir de los hablantes americanos: hay palabras del español peninsular que causan una “profunda extrañeza” (Lope Blanch 2002: 222) en hablantes americanos, por tratarse de palabras totalmente desconocidas en América o mucho menos frecuentes en el uso americano.⁷ En este último caso, muchos hispanoamericanos conocen el significante típico del español peninsular, pero en su variedad el significado respectivo se expresa con otra palabra, y es esta la que se considera correcta y normal en el uso cotidiano. Por otro lado, es muy significativo que en el ya mencionado *Diccionario del español usual en*

7 Lope Blanch (2002: 222) cita como ejemplo la palabra *michelin* “pliegue de gordura que se forma en alguna parte del cuerpo”. En México y en otros países hispanoamericanos se recurre a otra metáfora para designar la misma realidad: *llantas*. Esta acepción, el DRAE la registra solamente desde su edición de 2001 (y con la marca Am.).

México (Lara 1996) no se utilice ninguna marca de tipo “españolismo”: si la frecuencia de las palabras típicas del uso peninsular era muy baja, éstas simplemente se eliminaron; en el caso contrario, no se consideraban como palabras “extranjeras” en el español mexicano por lo que no hacen falta marcas diatópicas de este tipo.

Es muy evidente que la diferente validez de términos como *francisme*, *españolismo* y *lusismo* no hunde sus raíces en factores lingüísticos en sentido estricto. Se explica más bien por las relaciones *centro — periferia*, que no suelen ser las mismas en las grandes comunidades lingüísticas. Ello quiere decir que las fronteras entre comunidades de lengua, de discurso o de cultura, pese a que juegan un papel importante en la formación de variedades nacionales (véase apartado 2), son más o menos permeables, lo que se manifiesta en varios campos de la vida cultural:

- Las posibilidades de “exportación cultural”

Claro está que los productos de lo que se llama *alta cultura* circulan bastante libremente, de suerte que los intelectuales y la gente culta los conoce, independientemente de su ubicación u origen. Así, José Saramago es muy conocido tanto en Portugal como en Brasil, y autores como García Márquez o Cela forman parte del patrimonio cultural conocido y reconocido por los lectores tanto peninsulares como hispanoamericanos. Del mismo modo, quien se interesa por literatura en el mundo francófono conoce las obras de Houellebecq o de Michel Tremblay.

Pero si enfocamos la cultura popular mediatizada y su difusión global, la imagen es muy diferente: hay un desequilibrio patente entre España y Portugal por un lado e Hispanoamérica y Brasil por otro. No son Portugal y España los que dominan, sino Latinoamérica, y esto en muchos de los sectores que tienen como objetivo el ofrecer diversión para las grandes masas. En lo que a la América francofona atañe, es verdad que también tendría algo que ofrecer aparte de productos de la alta cultura, pero lo que se conoce en Francia de Québec se limita a unas pocas estrellas de música popular (Garou, Céline Dion, Linda Lemay).

- El doblaje de películas

Al doblar películas extranjeras las pautas que se siguen en Hispanoamérica tienden a favorecer usos americanos. El español utilizado está exento de particularidades geográficas y se atiene a una norma híbrida que combina voces características del uso peninsular con voces de uso general en América (*cf.* Petrella 1997). La fonética es claramente americana, y los dos modelos que distingue

Raúl Ávila (2004) —pronunciación seseante con o sin aspiración de la *s* preconsonántica y final— están presentes.

La situación del portugués es aún más clara: en Brasil, la única variedad utilizada para el doblaje es la brasileña⁸ y a ningún locutor se le vendría a la cabeza hacer concesiones al uso lusitano.

En el otro extremo se sitúa la situación del francés y del alemán, lo que demuestra que la distancia geográfica no juega un papel determinante en este asunto: el doblaje francés siempre respeta el modelo del francés (estándar) de Francia, tanto en el léxico como en la pronunciación. El caso del alemán es muy similar, hasta tal punto que a los austriacos y a los suizos les sorprendería mucho oír en una película doblada un idioma divergente del alemán del norte, o sea que tenga un tinte austriaco o suizo.

• El mercado del libro

Aquí también llama la atención el caso del francés, en contraste con otras lenguas. Las traducciones de obras extranjeras al francés dan un testimonio eloquente de lo entrelazado que están los mercados del libro: casi no hay traducciones paralelas; además, los traductores, sean franceses, belgas o quebequeses, suelen respetar lo más escrupulosamente posible la norma tradicional del *bon usage*. Es evidente que estamos ante un círculo vicioso: no es lucrativo encargar traducciones diferentes de obras literarias, por eso no las hay. Y la falta de traducciones paralelas contribuye a impedir que las formas regionales o diatópicamente marcadas penetren en los registros no marcados.

Como es bien sabido, la situación en Hispanoamérica y en Brasil dista mucho de ser así: las traducciones paralelas en las que se reflejan los usos vigentes en los países americanos son frecuentísimas.

3.2. *La existencia de una institución que tiene la vocación de establecer las normas lingüísticas y el papel que tiene la literatura en este proceso*

La cuestión fundamental a la que cabe contestar en este apartado es la siguiente: ¿en qué medida determina la existencia de una institución de tipo “academia” la forma del pluricentrismo de un idioma?

8 En realidad se trata de una variedad híbrida que evita por ejemplo los rasgos fónicos del “carioca” (variedad de Río de Janeiro, con pronunciación de /s/ y /z/ en posición preconsonántica y final como en la variedad europea) y la pronunciación oclusiva de /t/ y /d/ delante de /i/, ya que estas pronunciaciones se consideran demasiado regionales en Brasil.

Salta a la vista que hay idiomas que tienen Academias y tienden a ser pluricéntricos y otros que también disponen de semejante institución y no lo son o lo son en menor grado. ¿Y cómo funcionan las comunidades lingüísticas para las que hasta el concepto de *Academia* es ajeno?

Contemplemos el caso de dos lenguas romances —el francés y el español— en comparación con dos lenguas germánicas: el alemán y el inglés. Es harto sabido que la RAE se fundó sobre el modelo de la Academia francesa, e históricamente, a ambas Academias se les otorgó el mandato de definir la norma del idioma. A pesar de una ideología muy semejante, la diferencia entre estas instituciones se manifiesta ya en el siglo XIX: en aquella época, la RAE intentó por primera vez asociarse con los intelectuales hispanoamericanos mediante la creación de Academias satélites (*cf.* Guitarte/Torres 1974), proceso que culminó con la creación de la *Asociación de Academias* a mediados del siglo XX. Sin dejar de reivindicar su mandato, la RAE sigue por este camino, y hay cada vez más indicios que nos hacen creer que el concepto de *pluricentrismo* se infiltra paulatinamente en la ideología académica. La *Académie française*, por su lado, no tuvo que enfrentar serias contestaciones respecto de la validez de su norma antes de la segunda mitad del siglo XX. Ello explica que los académicos franceses difícilmente se alejen de la idea de que son los franceses los que definen la norma y que los hablantes periféricos tienen que conformarse a lo que se fija o decreta en París. Basta con recordar los antagonismos que provocó la feminización de títulos, grados y profesiones o los conflictos que opusieron a la Academia con los responsables de la política lingüística en Québec a la hora de unificar la terminología en determinados campos de la vida técnica y económica. Contrastá con esto la —relativa— armonía entre la Real Academia y sus Academias asociadas en Hispanoamérica.

Echando una mirada a las dos lenguas germánicas, constatamos que no hay nada parecido a la RAE o a la Academia francesa. Sin embargo, no faltaban las voces a favor de la creación de tales organismos: en Inglaterra, a finales del siglo XVII y principios del XVIII, Daniel Defoe y sobre todo Jonathan Swift se cuentan entre los más célebres autores que preconizaban que se creara una academia inglesa según el modelo de la francesa. Los objetivos vinculados con este proyecto se parecían mucho a los que refleja el lema de la RAE, o sea se trataba de purificar y fijar el idioma. Pero el proyecto nunca se realizó porque su defensora, la reina Ana de Inglaterra murió antes (*cf.* Kachru 1983: 709). En los jóvenes Estados Unidos de América fue John Adams (1735-1826) quien propuso, en 1780, la creación de una academia. Su propuesta fue rechazada por el Congreso, con el motivo de que tal institución conlleva la limitación de la libertad individual.

Sea como sea, parece que la ausencia de una academia de la lengua inglesa no se explica lo suficiente por la muerte de una reina o por las objeciones políticas. Nótese que la demanda de obras codificadoras se pudo satisfacer poco después gracias al valioso diccionario normativo de Samuel Johnson (1755) y la gramática no menos importante de Robert Lowth (1762) (*cf.* Cable 1984). En Estados Unidos, Noah Webster les ofreció a sus compatriotas un diccionario que les sirvió de pauta, permitiendo al mismo tiempo que se fortaleciera la propia identidad nacional y etnolingüística.

La situación en los países de lengua alemana no es tan diferente a pesar de la fundación, en el siglo XVII, de varias sociedades doctas entre las cuales destaca la *Fruchtbringende Gesellschaft*. Sus objetivos eran el cultivo del idioma y la lucha contra las influencias extranjeras. Cabe notar que se trataba de cenáculos y que su influencia resultó bastante limitada. Como en Inglaterra y Estados Unidos, las primeras codificaciones de la gramática y del léxico del alemán son el fruto de la labor realizada por estudiosos sobresalientes que actuaron por iniciativa propia, tal como Johann Christoph Gottsched (1700-1766) y Johann Christoph Adelung (1732-1806), y solamente mucho más tarde fueron instituciones semi-privadas ubicadas en Alemania (la editorial *Duden*, el *Institut für Deutsche Sprache* en Mannheim) las que se transformaron en autoridades del idioma.

Con respecto a una posible relación entre la existencia o ausencia de academias y el grado del pluricentrismo de un idioma creemos que esta no existe: tanto el mundo anglófono como los países de lengua alemana carecen de tales instituciones, y sin embargo, el inglés es casi el prototipo del pluricentrismo mientras que el alemán sigue siendo bastante monocéntrico, tomando en cuenta los criterios expuestos al principio de este trabajo. De manera análoga, ambos idiomas romances aquí considerados tienen su academia, y otra vez la diferencia es enorme.

Sin embargo, la existencia de academias puede ser determinante para el papel que desempeña la literatura en el proceso de normativización: expresión de una política cultural centralista y hegemónica, las academias contribuyen a “sacralizar” el caudal literario de un idioma, transformándolo en modelo estético y también normativo. Tales procesos se han observado en Francia, donde la literatura sirvió de modelo casi exclusivo para el *buen uso* hasta bien entrado el siglo XX. En el mundo hispano, la literatura como modelo ha estado presente de manera indirecta solamente, desde que la RAE eliminó las citas del *Diccionario de Autoridades*, pero gana nuevamente importancia, como se puede ver en el *Diccionario panhispánico de dudas*. Así, los hispanohablantes, igual que los francófonos, pueden remitirse a los grandes autores para apoyar sus juicios de

normatividad. La diferencia entre ambos idiomas es que la RAE reintegra lo periférico en el centro y que por esa vía lo periférico puede cobrar legitimidad.

Este hecho nos lleva lógicamente al último apartado en el que reflexionaremos sobre el concepto de una norma panhispánica.

3.3. El concepto de una norma que cubre todo el dominio del idioma

Puede parecer paradójico, en el marco de una discusión sobre un idioma pluricéntrico, evocar la idea de una norma que cubre todo su dominio, pero no lo es por dos razones:

- primero, en algunas comunidades pluricéntricas asimétricas tal idea permite defender el postulado de que, en la realidad, el idioma es o debe ser monocéntrico sin que los protagonistas de dicha idea deban decirlo abiertamente —ya que, actuando así, correrían el riesgo de ofender las sensibilidades de hablantes periféricos. No resulta sorprendente, pues, que tales superestándares nos suelan venir con denominaciones que disfrazan su vocación hegemónica; se puede pensar por ejemplo en *français universel* o *français international*, términos que aparecieron en los años 60, precisamente en el momento en el que Francia estaba en vías de perder buena parte de su influencia internacional como consecuencia de la descolonización.

Cabe añadir que hay comunidades pluricéntricas en las que no hay —y quizás nunca habrá— debates sobre la viabilidad de un superestándar o su codificación: son las que se caracterizan por centros normativos con peso similar y cuyas variedades nacionales están bien establecidas. El portugués forma parte de estas lenguas, y también el inglés, que se destaca por tener más hablantes no nativos que nativos. Esta situación muy particular ha motivado el planteamiento de un *International English*, o sea una norma pedagógica y sectorial que no es fácilmente vinculable a uno de los grandes centros y que existiría al lado de los estándares británico y norteamericano.

- segundo, la idea de la existencia una norma común no es incompatible con el pluricentrismo, es decir, puede ser una forma posible de gestionar una comunidad lingüística geográficamente muy extendida. Que nosotros sepamos, el español es la única lengua en la que tal modelo tiene una buena acogida por un número sustancial de hablantes. Es sin duda uno de los temas constantes en todos los debates sobre el porvenir del castellano desde el siglo XIX lo que lo hace posible: el afán de unidad lingüística. Hoy día, parece que coexiste más pacíficamente con el deseo de promulgar los rasgos distintivos del español hablado y escrito en América. Claro está, hay todavía opiniones contrarias como por ejemplo la de Carlos Garatea Grau, que en un artículo de 2006, afir-

ma que “debe rechazarse cualquier afirmación que pretenda justificar un ideal de lengua para toda la comunidad hispanohablante, porque esta idea, propia del período colonial, además de inaceptable, es falsa” (Garatea 2006: 148). A su modo de ver, el ideal lingüístico de los hablantes se plasma en las diferentes ejemplaridades, a pesar de ser limitado a veces su espacio de vigencia. No solamente esta visión no es incompatible con el ideal de una norma panhispánica, sino que también es simplista y recuerda la posición según la cual la norma peninsular ya no tiene ninguna relevancia para la competencia, las actitudes lingüísticas y la actuación concreta de hablantes americanos (*cf.* Oesterreicher 2000: 300).⁹ Basta con remitirnos a un trabajo de Luis Fernando Lara, para debilitar la argumentación de Garatea —en un artículo de 2001, el lexicógrafo mexicano describió el gran éxito que tuvo su *Diccionario del español usual en México* pero constató al mismo tiempo que al lado de su propia ejemplaridad, es la norma encarnada por la RAE y su diccionario la que sigue atraendo a muchos mexicanos cultos. Es de suponer que la situación no es fundamentalmente diferente en otros países hispanoamericanos. A la luz de esta realidad, debemos felicitarnos si la RAE abre nuevos caminos reconciliando cada vez más las diferentes ejemplaridades.

Para terminar este apartado, queda por abordar la relación que tiene la idea de una norma panhispánica con otro modelo muy debatido estos últimos años: el denominado “español neutro”, al que se le ha llamado también “español internacional” (Ávila 2001) o “norma CNN” (Tejera 2003) por ser esta cadena de televisión uno de los lugares donde aparece tal norma híbrida. Esta norma, que es también la que se sigue en los doblajes hechos en América, puede aparecer a primera vista como un modelo que compite con la norma panhispánica, pero no es verdad: si hay una norma con la que compite —parcialmente— es la peninsular; la norma panhispánica, por otro lado, el español neutro la enriquece, añadiendo peso a los componentes americanos dentro de ella.

9 Para un análisis más profundo de esta posición sumamente problemática se puede consultar Pöll (2004).

4. Conclusión

Resumiendo brevemente se puede decir que las particularidades del español como lengua pluricéntrica residen en los siguientes tres aspectos:

- Respecto a las relaciones entre *centro* y *periferia* se ha constatado que en el caso del español la globalización favorece la periferia, al contrario de lo ocurre en otras comunidades lingüísticas de gran extensión, tales como el alemán o el francés. El español se asemeja más bien al inglés o al portugués, cuyas variedades ultramarinas han visto fortalecer su posición en relación con las variantes europeas.
- El hecho de que un idioma disponga o no de una institución pública de tipo academia no parece ser un factor determinante para el grado del pluricentrismo. Si tal organismo existe, lo que cuenta es su actuación concreta y su disposición a modificarla conforme el sentir de los hablantes. En lo que atañe al papel de la literatura como autoridad de la norma oficial, sí que las academias son de primera importancia. Lo prueban el caso del francés y también del español.
- El español es probablemente la única lengua en la que el ideal de una norma abarcando todo el dominio es compatible con el modelo pluricéntrico. Pese a algunas voces críticas, la coexistencia de varias ejemplaridades, vigentes cada una en su sector o ámbito respectivo, con un ideal normativo panhispano que acoge cada vez más rasgos americanos parece ser la base adecuada para el cultivo del español por parte de la Real Academia y sus Academias asociadas. El hecho de que buena parte de los hispanófonos parezcan ser favorables a este proceso indica que se trata de un camino prometedor que otras comunidades lingüísticas todavía están buscando.

Bibliografía

- AMMON, Ulrich (1989): “Towards a descriptive framework for the status/function (social position) of a language within a country”, en: Ammon, Ulrich (ed.): *Status and Function of Languages and Language Varieties*. Berlin/New York: De Gruyter, 21-106.
- ÁVILA, Raúl (2001): “Los medios de comunicación masiva y el español internacional”, en: *El español en la sociedad de la información. II Congreso internacional de la lengua española* (Valladolid, 2001): <http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponentes/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/avila_r.htm> (13 septiembre 2010).
- (2004): “Lengua, dialecto y medios: unidad internacional y variación local”, en: *Identidad lingüística y globalización. III Congreso internacional de la lengua española*

- ñola (Rosario, 2004): <http://congresosdelalengua.es/rosario/ponencias/internacional/avila_r.htm> (13 septiembre 2010).
- BEADE, Gustavo/BORN, Joachim/MORAIZ, Mercedes (2002a): *¡Che! Español Rioplatense para principiantes. Rio-de-la-Plata-Spanisch für Anfänger* (Platz; Papers des Lateinamerikazentrums, 1). Dresden: w.e.b.-Universitätsverlag Richter.
- (2002b): *¡Che! Español Rioplatense. Nivel superior. Rio-de-la-Plata-Spanisch für Anfänger* (PlatZ; Papers des Lateinamerikazentrums, 1). Dresden: w.e.b.-Universitätsverlag Richter.
- BIERBACH, Mechtild (2000): “Spanisch - eine plurizentrische Sprache? Zum Problem von *norma culta* und Varietät in der hispanophonen Welt”, en: *Vox Romana* 59, 143-170.
- CABLE, Thomas (1984): “The rise of written standard English”, en: Scaglione, Aldo (ed.): *The Emergence of National Languages*. Ravenna: Longo, 75-94.
- CLYNE, Michael (ed.) (1992): *Pluricentric Languages. Differing Norms in Different Nations*. Berlin/New York: De Gruyter.
- (1993): “Die österreichische Nationalvarietät des Deutschen im wandelnden [sic] internationalen Kontext”, en: Muhr, Rudolf (ed.): *Internationale Arbeiten zum österreichischen Deutsch und seinen nachbarsprachlichen Bezügen*. Wien: Hölder-Pichler-Tempsky, 1-6.
- GARATEA GRAU, Carlos (2006): “Pluralidad de normas en el español de América”, en: *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 4, 1, 141-158.
- GÓMEZ FONT, Alberto (2004): “Proyecto Rosario: El español internacional de los medios de comunicación”, en: *Identidad lingüística y globalización. III Congreso internacional de la lengua española* (Rosario, 2004): <http://congresosdelalengua.es/rosario/ponencias/internacional/gomez_a.htm> (13 septiembre 2010).
- GUITARTE, Guillermo L./TORRES QUINTERO, Rafael (1974): “Linguistic Correctness and the Role of the Academies in Latin America”, en: Fishman, Joshua A. (ed.): *Advances in Language Planning*. Den Haag/Paris: Mouton, 315-368.
- KACHRU, Braj B. (1983): “Normes régionales de l’anglais”, en: Bédard, Édith/Maurais, Jacques (eds.): *La norme linguistique*. Québec/Paris: Conseil de la langue française/Le Robert, 707-730.
- KLOSS, Heinz (1978): *Die Entwicklung neuer germanischer Kultursprachen seit 1800*. Düsseldorf: Schwann.
- LARA, Luis Fernando (1996): *Diccionario del español usual en México*. México: El Colegio de México.
- (2001): “El Diccionario del español usual en México y la normatividad”, en: Echenique Elizondo, Ma. Teresa/Sánchez Méndez, Juan (eds.): *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*. Madrid/Valencia: Gredos/Generalitat Valenciana, 359-364.
- (2010): *Diccionario del español de México*. México: El Colegio de México.
- LEBSANFT, Franz (2007): “Norma pluricéntrica del español y Academias de la lengua”, en: Laferl, Christopher F./Pöll, Bernhard (eds.): *Amerika und die Norm. Literatursprache als Modell?* Tübingen: Niemeyer, 227-246.

- LOPE BLANCH, Juan M. (2002): “De nuevo sobre españolismos léxicos”, en: Pöll, Bernhard/Rainer, Franz (eds.): *Vocabula et vocabularia. Études de lexicologie et de (méta-)lexicographie romanes en l'honneur du 60e anniversaire de Dieter Messner*. Frankfurt am Main: Peter Lang, 221-229.
- OBREGÓN MUÑOZ, Hugo (1987): “Nota en torno a la elaboración de un diccionario del español estándar de Venezuela”, en: *Anuario de Lingüística Hispánica* 3, 143-159.
- OESTERREICHER, Wulf (2000): “Plurizentrische Sprachkultur — der Varietätenraum des Spanischen”, en: *Romanistisches Jahrbuch* 51, 287-318.
- PETRELLA, Lila (1997): El español ‘neutro’ de los doblajes: intenciones y realidades, en: *La lengua española y los medios de comunicación. I Congreso internacional de la lengua española* (Zacatecas, 1997). México: Siglo XXI/SEP/Instituto Cervantes, 977-988: <<http://congresosdelalengua.es/zacatecas/ponencias/television/comunicaciones/petre.htm>> (13 octubre 2010).
- PÖLL, Bernhard (2004): “Kritische Überlegungen zu einigen Konzepten der strukturalistischen Varietätenlinguistik”, en: Scherfer, Peter/Uhmann, Susanne (eds.): *Theorie der sprachlichen Variation. Beiträge des 13. Wuppertaler linguistischen Kolloquiums*. Número especial de la revista *Moderne Sprachen* 48, 1. Wien: Praesens, 37-57.
- (2005): *Le français langue pluricentrique? Études sur la variation diatopique d'une langue standard*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- POLZIN-HAUMANN, Claudia (2005): “Zwischen unidad und diversidad. Sprachliche Variation und sprachliche Identität im hispanophonen Raum”, en: *Romanistisches Jahrbuch* 56, 271-295.
- SALVADOR, Gregorio (1994): *Un vehículo para la cohesión lingüística: el español hablado en los culebrones*. Burgos: Caja de Burgos.
- STEPANOV, Georgij V. (1971): “Algunas cuestiones metodológicas del español americano”, en: Rosetti, Alexandru (ed.): *Actele celui de-al XII-lea congres internațional de lingvistică și filologie romană* (București, 15 - 20 aprilie 1968), vol. 2. București: Editura Academiei Republicii Socialiste România, 1165-1167.
- STEPANOV, Georgij V./ŠVEJČER, A. D. (1981): “Toward a Study of Transplanted Languages”, en: Geckeler, Horst/Schlieben-Lange, Brigitte/Trabant, Jürgen/Weydt, Harald (eds.): *Logos semantikos. Studia linguistica in honorem Eugenio Coseriu 1921-1981*, vol. 5. Berlin/New York/Madrid: De Gruyter/Gredos, 219-225.
- STEWART, William A. (1968): “A Sociolinguistic Typology for Describing National Multilingualism”, en: Fishman, Joshua A. (ed.): *Readings in the Sociology of Languages*. Den Haag/Paris/New York: Mouton, 531-545.
- TEJERA, María Josefina (2003): “La tercera norma del español de América”, en: Moreno Fernández, Francisco et al. (eds.): *Lengua, variación y contexto. Estudios dedicados a Humberto López Morales*, vol. 2. Madrid: Arco Libros, 861-873.
- WAGNER, Claudio (1985): “Propuesta de un diccionario normativo”, en: *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 23, 133-137.
- ZIMMERMANN, Klaus (2006): “La selección de una variedad nacional como variedad principal para la enseñanza del español como lengua extranjera: problemas de la política lingüística de lenguas extranjeras y de la política lingüística exterior en el

- Mundo Hispánico”, en: Terborg, Roland/García Landa, Laura (eds.): *Los retos de la planificación del lenguaje en el siglo XXI*, vol. 2. México: CELE/UNAM, 565-590.
- (2008): “La invención de la norma y del estándar para limitar la variación lingüística y su cuestionamiento actual en términos de pluricentrismo (mundo hispánico)”, en: Erfurt, Jürgen/Budach, Gabriele (eds.): *Standardisation et déstandardisation: le français et l'espagnol au XX^e siècle. / Estandarización y desestandarización: el francés y el español en el siglo XX*. Frankfurt am Main: Peter Lang, 187-208.

